

VISTO:

El expte. 25002/2010, por el cual la Dra. Carolina Virga solicita autorización para dirigir y dictar cursos de Posgrado en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la Ord. 5/00 HCS y tiene como objetivo que tales actividades se consideren compatibles con el cargo de dedicación exclusiva en el que la Dra. Carolina Virga se encuentra designada;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dra. Carolina Virga la dirección y/o dictado de los siguientes cursos de posgrado en esta Facultad, considerándolos compatibles con el cargo de dedicación exclusiva en el que se encuentra designada:

- “Soluciones farmacológicas para las distintas especialidades odontológicas”
- “Farmacología odontológicas”
- “ Control de la ansiedad en la práctica odontológica”
- “ Buenas prácticas en el manejo de animales de experimentación”

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA K. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 132

/et